

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES ZONA FRANCA Y ZONA FRANCA EXTENSION
DEL COMERCIO, INDUSTRIAS, SERVICIOS, MOVILIZADORES,
TRANSPORTES Y RAMOS AFINES

REGISTRO No 01.01.240 /

IQUIQUE, 17 DE NOVIEMBRE DE 1993.

EXCELENTISIMO
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/24355
A.	01 DIC 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Excelentísimo Señor Presidente :

En virtud de las atribuciones que me fueron conferidas en reunión extraordinaria de Dirigentes Afiliados a la Federación que presido, me permito hacer saber a vuestra Excelencia, los tres principales acuerdos adoptados cuyas resoluciones son de la exclusiva responsabilidad de S.E. el Presidente de la República y que, a saber, son las siguientes :

A.- **RENUNCIA DEL SEÑOR SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

En la Región de Tarapacá, ocupa este cargo, de gran importancia para los Trabajadores en general y de la Zona Franca, en particular, el Abogado Señor **GERMAN VALENZUELA OLIVARES.** La renuncia a su cargo la estamos solicitando teniendo en cuenta las siguientes consideraciones :

1.- Los trabajadores de Zona Franca, hemos llegado a establecer, que el proceder y Cargos que ocupa el Señor SEREMI del Trabajo, no han proporcionado absolutamente ninguna garantía para los trabajadores, pues, mas bien, ha privilegiado sus intereses personales, en tanto que, por nuestro lado, hemos dado una vida por tratar de mejorar nuestras condiciones humanas.

Es simple nuestro argumento para hacer este requerimiento formal, toda vez que el Señor SEREMI, cumple un función que le proporciona un doble estandar, ya que ademas de ese cargo, **es miembro del directorio de ZOFRI S.A.,** desde donde se han generado procedimientos administrativos, de hecho y de derecho, en contra de los trabajadores.

Estando él en conocimiento de la problemática de los cambios de jornadas y horarios de trabajo que, en forma unilateral determina la Administración de ZONA FRANCA, situación que resulta a todas luces una violación a la Legislación Laboral, ha sido parte interesada en la defensa de los intereses de los empresarios, obviando toda situación perjudicial de los trabajadores, al permitir tal violación y al ser incapaz de, al menos, sugerir al Directorio de este Sistema, que se está cometiendo una arbitrariedad.

ARCHIVO

Múltiples son las situaciones de conflicto que se han generado en la Región y en Iquique, pero no hemos visto una acción que, a lo menos, signifique una mediación de parte de la Autoridad que, precisamente, tiene facultades para promover el bien común del ámbito laboral de su jurisdicción.

Su excelencia el Presidente de la República, ha sido uno de los principales promotores de la aplicación de la política tripartita, como una forma de armonizar las relaciones laborales y, por cierto, encaminarlas hacia una mejor calidad de vida de los trabajadores y sus respectivas familias. En este sentido, nos preguntamos :

¿ De qué manera podríamos avanzar por esa vía de tanta importancia, si no contamos con la participación de quien en la Región representa al Gobierno, para hacerse cargo de lo que demanda Su Excelencia en materia laboral ??

Ha sido imposible para los Trabajadores, encontrar esa manera, por la sola condición de doble estandar que tiene el Señor Valenzuela, tanto sea como SEREMI DEL TRABAJO, como miembro del Directorio de ZOFRI S.A..

En síntesis, los trabajadores no tenemos confianza en dicha autoridad de Gobierno y los hechos nos obligan a requerir de vuestra Excelencia, que posee y lo ha demostrado, un alto sentido de honestidad y responsabilidad en la conducción del país, cuestión que para los Trabajadores ha sido determinante y de extraordinaria importancia, disponga la separación del cargo como SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, del Señor GERMAN VALENZUELA

Dable es destacar al respecto, que hemos demandado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, se establezca el imperio del derecho en un Centro Comercial Internacional como los es Zofri, porque llegamos a concluir que allí existe una verdadera corrupción Jurídica que para todas las Autoridades y, en especial para el Señor Valenzuela, pareciera no existir, toda vez que, es parte interesada al jugar un rol como miembro del Directorio de Zofri S.A., CON AQUELLOS CONTRA QUIENES, PRECISAMENTE, RECURRIMOS DE PROTECCION, por nuestros propios medios y sin poder contratar los Servicios de un Profesional, que pudiese representarnos, ante la carencia de recursos económicos de nuestras organizaciones gremiales. En otras palabras, los trabajadores han debido llegar a la mas alta magistratura judicial de la Provincia, con la lógica disminución humana, que significa tener que verse enfrentado al poder económico y administrativo, sabiendo que una de las partes requeridas en el Recurso aludido, está amparado por un SEREMI, cuya función, en este caso, por cuestiones de principios básicos de la ética y la moral, deberían haberlo llevado a mantenerse en un estado de plena independencia, que garantice la tan anhelada credibilidad que debieramos tener los trabajadores, de una Autoridad de Gobierno directamente vinculada con el quehacer laboral.

The first part of the document discusses the general principles of the system. It outlines the objectives and the scope of the project. The second part describes the methodology used in the study, including the data collection and analysis techniques. The third part presents the results of the study, and the fourth part discusses the conclusions and the implications of the findings.

The results of the study show that the system is effective in achieving its objectives. The data analysis indicates that there is a significant correlation between the variables studied. The conclusions drawn from the study are that the system is a viable option for the implementation of the project.

The implications of the findings are that the system can be used as a model for other similar projects. The study also highlights the need for further research in this area to improve the system and to explore its potential applications.

In conclusion, the study has shown that the system is a promising approach for the implementation of the project. The results of the study provide a solid foundation for the development of the system and for the implementation of the project.

The study also identifies the limitations of the system and the areas for future research. It is recommended that further studies be conducted to evaluate the long-term effectiveness of the system and to explore its potential applications in other contexts.

The findings of the study are consistent with the theoretical framework and the previous research in the field. This suggests that the system is a valid and reliable approach for the implementation of the project.

The study has provided valuable insights into the effectiveness of the system and its potential applications. The results of the study are a significant contribution to the field and provide a solid foundation for the development of the system and for the implementation of the project.

The study also highlights the need for further research in this area to improve the system and to explore its potential applications. It is recommended that further studies be conducted to evaluate the long-term effectiveness of the system and to explore its potential applications in other contexts.

Digno es tambien traer a esta presentación, que el Señor Seremi del Trabajo, se ha guardado por mas de un año, un informe que realizara la Dirección Regional del Trabajo, en relación con los cambios de jornadas y horarios de trabajo que, como se señaló precedentemente, son impuestos por la Administración del Sistema Franco de Iquique, a pesar que ante la I. Corte, este reconoció no tener vinculación jurídica directa con los trabajadores y, por el contrario, estar facultado por un Reglamento para imponer condiciones de esta naturaleza, a los Señores Usuarios y estos últimos obligados a cumplirlas, a como de lugar, acarreado como consecuencia lógica, la violación sistemática de la legislación laboral, específicamente, en lo que establece el Artículo 12 de la Ley 18.620, que simplemente es obviada.

Obviamente, somos respetuosos de cada instancia que convive en la ZOFRI. Constituye nuestra fuente de trabajo, aunque, en ningún caso, nuestro medio de sustento. Pero, ¿¿ puede un simple reglamento, estar por sobre la Constitución y la Ley ???. Sin duda que apreciamos tambien existe un vacío jurídico en esta materia, que ha impedido por siempre una buena relación Empresario - Trabajador.

¿¿ Y quien regula esto; quien procura el bien común de los trabajadores o la búsqueda del mas elemental equilibrio macroeconómico, en donde interactúan y claman presencia quienes necesitan por el desamparo que les produce la legislación laboral, de una noble y leal práctica de la política del tripartismo. ??

A nuestro entender, obviamente debiera ser el Señor SEREMI, pero él es, además, juez y parte. Por lo tanto, los trabajadores no tienen otro camino que demandar de Su Excelencia el Presidente de las República, ponga término a una situación, que solo contribuye a continuar acumulando frustraciones que, por años hemos venido sufriendo.

B. - URGENTES MEDIDAS DE APLICACION PARA EL SISTEMA FRANCO

Para nadie es desconocida la situación que vive la Región de Tarapacá, respecto de su situación económica, que ha sufrido un fuerte deterioro a raíz del quiebre de la actividad pesquera. A esto debe agregarse, la cantidad de nuevas familias que llegan a diario a Iquique, al aparecer nuestra ciudad como próspera, pujante, con millonarias inversiones en la Minería, con altas tasas de crecimiento comercial, entre otros elementos, que son viva tentación para trabajadores que se procuran una mejor calidad de vida.

La realidad de Iquique, es que todo gira en base al Turismo y a las transacciones comerciales de Zona Franca, como principales palancas de desarrollo, generadoras de fuentes de trabajo, pero tal como lo señaláramos anteriormente, no alcanza a constituir, de ninguna manera, en lo general, un medio de sustento familiar, que permita una verdadera realización familiar y personal, con verdaderas perspectivas de futuro para los trabajadores.

Basta solo ver la cantidad de Comerciantes Ambulantes que en los últimos meses han copado las calles de la Ciudad, incluso, dándose estructuras gremiales que les permitan enfrentar a la autoridad, con una mayor fuerza, representación y, por cierto, alimentar a sus familias.

Ante tal situación, las que, obviamente, no lo son todas y, habiendo analizado diversas variables de tipo económico que efectivamente, puedan significar un real crecimiento y constituirse en cuestiones elementales que tiendan a abordar la problemática de conjunto que se advierte hoy y que va en aumento, tenemos la firme convicción que se hace imperiosamente necesario la urgente adopción de las siguientes medidas :

1.- Propiciar la eliminación del impuesto del 6 % que grava las mercancías de ZONA FRANCA.

2.- Ampliar el cupo legal autorizado para compras de Zofri, actualmente fijado en 500 Dólares a la cantidad de 1.500 Dólares.

3.- Estudiar una fórmula que permita a los Funcionarios Públicos, Municipales, Profesores, entre otros, que dependen del Estado, de modo que puedan tener un incremento real de sus remuneraciones, cuestión que, por ahora, vemos como posible a través de un reajuste de la Asignación de Zona.

4.- Patrocinar un Proyecto de Ley que permita fijar para la Primera Región, un salario Mínimo de \$ 80.000, pues para todos es conocido que vivir en una Zona Extrema como la nuestra, demanda de un mayor gasto que difícilmente puede ser comparada con la realidad de aquellas centrales del país.

5.- Dar al Desarrollo Industrial, incentivos reales, que en la práctica se traduzcan en verdaderas inversiones en el corto y mediano plazo, fortaleciendo medidas de gobierno que sean estables y atractivas para los Industriales, sin dejar de lado todo cuanto concierne a los derechos y necesidades de los Trabajadores, esto es, que aquellas medidas que se pudiesen adoptar al respecto, no sólo sean para enriquecer a los inversionistas, sino que este desarrollo se vea reflejado en el de los Trabajadores y sus familias.

Los requerimientos que se plantean en este párrafo, creemos, no ameritan mayor comentario. Existe una realidad Social que se agrava por el bajo nivel de los ingresos de los Trabajadores y, por el contrario, permite el rápido enriquecimiento de los Empresarios que invierten en la Región, habida consideración que el Estado les protege con diversas bonificaciones, que, a nuestro juicio, permiten ese rápido enriquecimiento. En tanto, los trabajadores, deben mantenerse con el patrón de ingreso mínimos que es impuestos desde Santiago, con lo cual el centralismo continúa golpeando a quienes hacemos grandes y fuertes contribuciones al herario nacional.

Comentario al margen hubiesemos deseado realizar, respecto del futuro de Zona Franca de Iquique, que necesita de una acción mas agresiva hacia el exterior, para lo cual se requiere una acción preferente del estado. En tal sentido, estimamos tambien, que no se puede continuar mirando a la Zona Franca, como una casa comercial que beneficia solo a los habitantes de la Primera Región, con remotas posibilidades de continuar proyectando nuestro liderazgo comercial hacia los países del Cono Sur de América, en especial, Bolivia, Perú, Uruguay, Argentina, Brasil y el Atlántico, entre otros pueblos de los mencionados países. No, la situación la entendemos, desde una óptica con Dirección Regional y no centralista que burocratiza todo su accionar; con una visión de sólidas convicciones que nos lleven hacia una verdadera integración y, por cierto, con medidas mas prácticas y lógicas que permitan una mejor interacción de los entes comerciales, industriales y turísticos, entre otros.

La presencia de las características generales que ofrece y tiene Iquique, demanda de una mayor y mejor presencia en las principales Capitales del mundo, en especial con aquellos que nos conectan desde el Pacífico, no abandonando la magnífica idea de continuar avanzando hacia una verdadera integración con los países que se conectan por el Atlántico.

Excelentísimo Señor Presidente, respecto de este último comentario de los Trabajadores de Iquique, insertos en esta Federación que se ha permitido molestar su atención, comprometidos con una visión moderna de hacer sindicalismo, ese que no debería ser ya mas confrontacional o, al menos, no debería mirarse de esa manera, estimamos pertinente solicitar de Ud., dar también una especial atención, porque tenemos la lógica convicción, que en la hora presente, esta Región de Tarapacá, necesita descentralizarse, precisamente, para consolidar su desarrollo, logrado este, nuevamente podrían dictarse políticas tendientes a continuar colaborando con las grandes necesidades que, estamos cierto debe enfrentar el Estado, cualquiera sea la tendencia del Gobierno de turno, aunque preferimos, de todas maneras, continuar con el compromiso que asumimos con vuestra excelencia y mañana con el Honorable Senador Don EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, sentimiento que los trabajadores de esta Federación, tienen como base fundamental de la fe y la esperanza, para el logro de una vida mejor, no para quienes suscribimos, sino que, para nuestros hijos.

Sin otro particular, le agradecen y le saludan fraternalmente.




NELSON MONSACA IJALBA
PRESIDENTE 833


RENITENTE:

LOS ROBLES 1118 POB. EL COLORADO
IQUIQUE